

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 29 de diciembre de 2021.

**No. 104**

***Folleto Anexo***

**PRESUPUESTO DE EGRESOS  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022  
DEL MUNICIPIO DE  
JUÁREZ**

**SIN TEXTO**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
JUÁREZ, CHIH.**

DEPENDENCIA	Secretaría del Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	Dirección de Gobierno
NÚMERO DE OFICIO	SA/GOB/634/2021

**- - - EL QUE SUSCRIBE, MAESTRO HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA. - - - - -**

**CERTIFICO:**

- - - Que en la sesión ordinaria número siete, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, del veintidós de diciembre del año dos mil veintiuno, entre otros, fue debidamente aprobado el siguiente: - - - - -

**ASUNTO CUATRO, NUMERAL DOCE.-** Autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del año 2022, derivado de lo anterior, mediante votación nominal y por unanimidad de votos, se emitió el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Este Honorable Ayuntamiento autoriza el Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2022, en apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción XIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en los términos del documento que se anexa al presente.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, a fin de que remitan el presente acuerdo a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales conducentes.

**- - - SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. - - - - -**

**DOY FE.**

**SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

**MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE JUAREZ  
ESTADO DE CHIHUAHUA**

## **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022**

### **INTRODUCCIÓN**

La actividad económica, el empleo, el dinamismo comercial, los flujos de inversión y el bienestar se recuperan paulatinamente en México y el mundo, al tiempo que prosigue el combate a la pandemia de COVID-19. El rápido desarrollo de diversas vacunas y el inicio de su aplicación, sumado a los esfuerzos sostenidos de gobiernos y bancos centrales del mundo para mitigar los impactos de la pandemia, respaldan la expectativa de una reactivación en 2021 más acelerada que la prevista en 2020.

Se estima que para inicios de 2022 la economía recobrará totalmente su nivel previo a la pandemia, apuntalada por el restablecimiento del dinamismo del mercado interno que traerán la vacunación y la reapertura de actividades. La inversión en infraestructura, la profundización del sector financiero, la reducción de las distintas brechas que restringen el desarrollo y la mayor integración comercial con nuestros socios en el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), son factores que abonarán la recuperación de la economía mexicana.

Asimismo, la continuación de la política de prudencia fiscal y manejo eficiente del endeudamiento ayudará a disminuir nuevamente la deuda pública y a colocarla en una trayectoria descendente sostenida, que asegurará la preservación de la estabilidad, la salud de largo plazo de las finanzas públicas y la disponibilidad de recursos adicionales para los programas y proyectos públicos que más inciden en el desarrollo y bienestar de nuestro país.

### **Actualización de las estimaciones para 2021**

La reactivación ha evolucionado conforme a las proyecciones presentadas en septiembre de 2020, con una mejoría más pronunciada en los sectores que menos dependen del contacto social o que se han adaptado más rápidamente al contexto y, por tanto, son menos afectados por la pandemia: en el cuarto trimestre de 2020 el Producto Interno Bruto (PIB) de las actividades primarias llegó a 104.9% de su nivel de un año previo, mientras que el de las actividades secundarias alcanzó un 96.8% y el de las terciarias un 94.8%, con cifras ajustadas por estacionalidad dado el peso de estas.

Se estima que al cierre de 2021 los ingresos presupuestarios sean mayores en 174.3 mmp con respecto al monto previsto en la LIF 2021. Estos recursos, sumados a una disminución esperada de 5.9 mmp en el costo financiero y de 12.1 mmp en los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (Adefas), fruto principalmente del manejo cuidadoso y planeado de la deuda y las finanzas públicas, permitirán un aumento proyectado en el gasto programable del sector público federal y en las participaciones a las entidades federativas de 173.4 mmp y 18.9 mmp, respectivamente.

### **Proyecciones macroeconómicas y de finanzas públicas para 2022**

Se espera un restablecimiento casi total de la actividad económica para el próximo año, derivado del avance y conclusión de la campaña de vacunación de la población, la reanudación de las actividades escolares y la gradual reasignación de recursos hacia sectores que están experimentando un crecimiento, entre otros factores.

Lo anterior, complementado con la política de fortalecimiento de los salarios, los esfuerzos en materia de inclusión y profundización financiera, el impulso a la inversión pública y privada por parte de la SHCP y el fomento al comercio exterior y a la Inversión Extranjera Directa (IED) que está brindando el T-MEC, permiten actualizar la cifra de crecimiento para 2022 usada en las proyecciones de finanzas públicas de 2.6% a 3.6%, con un rango de 2.6 a 4.6%.

Se prevé que la progresiva normalización de las condiciones en el sector petrolero a nivel mundial permita la entrada de mayor producción de los miembros de la OPEP+ y de EE.UU. En cuanto a la producción, se estima que el aumento en la inversión en exploración y extracción por parte de Pemex, particularmente en los nuevos desarrollos en aguas someras y áreas terrestres, incremente el número de barriles producidos

Se anticipa una moderación en las tasas de crecimiento de la economía y la producción industrial de EEUU, pero manteniéndose en niveles altos, estimados en 4.0 y 3.7%, respectivamente.

Por último, las estimaciones de finanzas públicas usan una inflación al término del año de 3.0%, en línea con el objetivo del Banco de México y su estimación de que dicho nivel se alcance para el segundo trimestre de 2022; un tipo de cambio al cierre de 20.4 pesos por dólar, consistente con una estabilización esperada de los mercados financieros y la inflación pronosticada para ambos países; y una tasa de interés promedio de 4.0%.



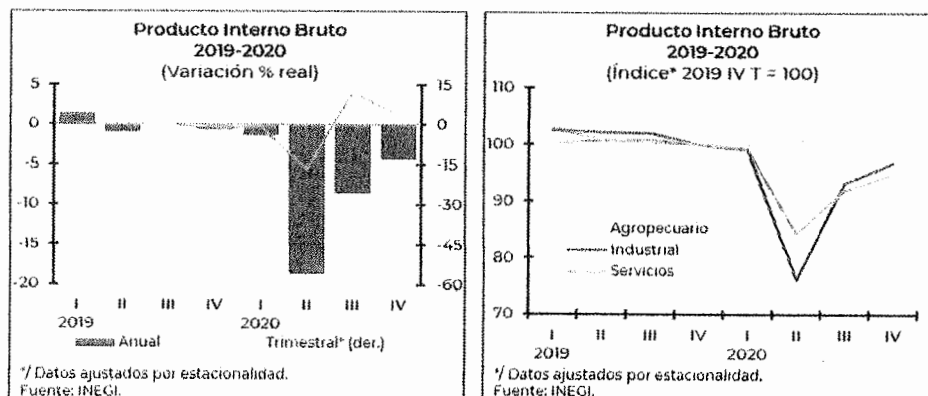
En 2022 se reafirmará la política de responsabilidad fiscal que ha caracterizado a esta Administración, la cual tiene como objetivo reducir la deuda como porcentaje del PIB y liberar recursos que actualmente se usan para su servicio, con el fin de dirigirlos a disminuir las desigualdades regionales y poblacionales, además de impulsar el desarrollo, la actividad económica y el bienestar.

En su conjunto, se calcula que los ingresos presupuestarios se incrementarán 5.6% real respecto al monto aprobado este año y superarán los 6 billones de pesos. Este robustecimiento permitirá cumplir las metas fiscales y, al mismo tiempo, dedicar más recursos para los programas y proyectos estratégicos.

### Economía mexicana.

La situación económica que enfrentó México por la pandemia de COVID-19 en 2020 estuvo estrechamente ligada a la evolución de los contagios, el confinamiento y las medidas sanitarias implementadas. El efecto de estas medidas se vio reflejado en una disminución en la movilidad de la población y un menor ritmo de la actividad económica. No obstante, una parte importante de la afectación provino del sector externo derivado, primero, por las interrupciones en las cadenas de valor globales ante el cierre de fábricas y fronteras entre nuestros principales socios comerciales y, posteriormente, por una menor demanda de nuestras exportaciones de manera generalizada. Esta situación ocasionó, por un lado, el colapso del comercio internacional y de los precios de materias primas por la menor demanda de insumos industriales y, por otro lado, una menor demanda de bienes manufacturados, así como de otros bienes y servicios de exportación. Un factor importante en la menor demanda de servicios fue la disminución del flujo de viajeros hacia el territorio nacional por motivos turísticos y de negocios.

El mercado financiero nacional reflejó el deterioro en las perspectivas de crecimiento en el año y la mayor incertidumbre frente a la pandemia. El índice de precios y cotizaciones de

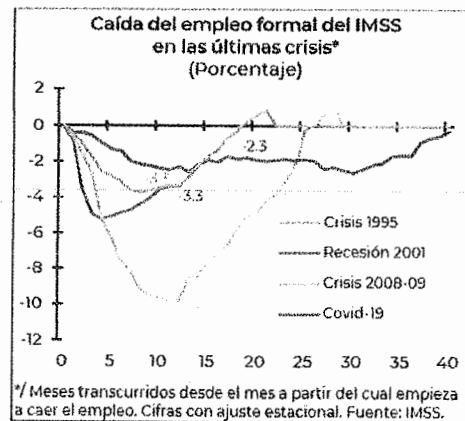
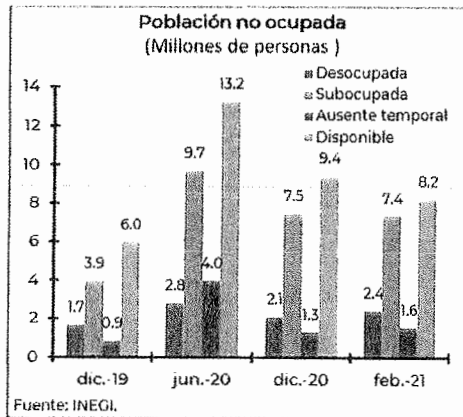


la Bolsa Mexicana de Valores (BMV), que mide el valor de las empresas participantes, se contrajo en 14% entre el cierre de 2019 y marzo de 2020. Mientras tanto, los bonos emitidos por empresas privadas y por el gobierno experimentaron una súbita alza de sus rendimientos y primas de riesgo, lo cual elevó sus costos y dificultó el acceso a financiamiento. Adicionalmente, el aumento en la percepción de riesgo a nivel internacional afectó la cuenta financiera de la balanza de pagos, que presentó una considerable salida de capitales, lo cual se reflejó en una depreciación cambiaria de una magnitud que no se había visto desde la Gran Recesión de 2008-2009.

Con la finalidad de reducir el número de contagios por COVID-19, en México se implementó en primer lugar la Jornada de Sana Distancia junto con la designación de actividades esenciales y no esenciales. Esto permitió que varios de los sectores continuaran y reanudaran sus actividades. En este contexto se observó que en junio de 2020 la actividad económica de México, medida con el Índice Global de Actividad Económica (IGAE), aumentó 8.9% impulsada principalmente por la actividad manufacturera, el comercio, la construcción y la minería.

El impacto de la pandemia también se observó en una disminución del promedio de las horas laborables a la semana de los empleos que permanecieron en medio del confinamiento por la pandemia del COVID-19. Con la información disponible del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) al 31 de diciembre de 2020, el número de trabajadores asegurados ascendió a 19 millones 773 mil 732 personas, representando una disminución anual de 647 mil 710 plazas, lo que implica un decrecimiento anual de 3.2%.

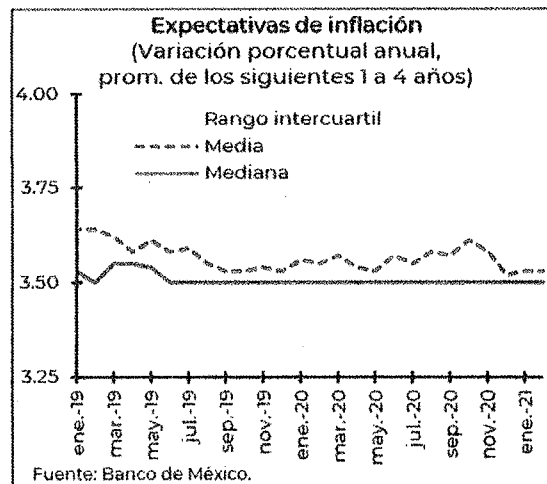
Aunque el empleo formal del IMSS registró una disminución de 3.3% a 12 meses del inicio de la caída del empleo por la pandemia, la recuperación observada hasta ahora se compara positivamente con otros periodos de recesión.



## Inflación

A la primera quincena de marzo de 2021, la inflación general mostró menores presiones en los precios de las frutas y las verduras; sin embargo, los precios de los energéticos, en particular la gasolina y el gas, presentaron aumentos que han presionado la inflación, de modo que la variación anual llegó a 4.12%.

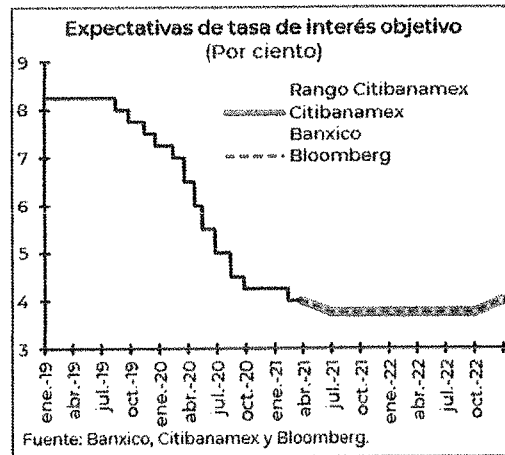
Para el segundo trimestre de 2021, se espera un incremento en la inflación general debido al efecto aritmético del cálculo de la tasa anual con respecto a una base de comparación más baja, que fue el nivel de precios de 2020. Asimismo, los incrementos en los precios de los energéticos en los primeros meses de 2021 podrían traer algunas presiones en el año y volatilidad sobre la inflación no subyacente.



## Tasas de interés.

En su última reunión del 25 de marzo, la Junta de Gobierno del Banco de México decidió por unanimidad mantener su tasa de referencia a un nivel de 4.0%. Hacia adelante, la mediana de las principales encuestas de expectativas estima un nivel de 3.75% para el cierre de 2021.





**PERSPECTIVAS 2021 y 2022**

La estimación de crecimiento para 2021 considera que el gasto en consumo e inversión continuará de manera inercial con una recuperación de sus niveles pre-pandemia y una convergencia a sus tasas de crecimiento de largo plazo.

Adicionalmente, se espera que el sector externo, en particular el sector de manufacturas, tenga un crecimiento estable y en línea con la actividad económica de nuestros socios comerciales. Bajo este contexto, se revisaron al alza las estimaciones de crecimiento para 2021 y 2022 con respecto a las previstas en los CGPE 2021, publicados en septiembre de 2020. Para efectos de las estimaciones de finanzas públicas se utiliza un crecimiento puntual de 5.3%, centrado en el intervalo de 4.3 a 6.3% para 2021; y para 2022, un crecimiento de 3.6% con un intervalo de 2.6 a 4.6%.

En su conjunto, la actualización del marco macroeconómico, la información observada sobre las finanzas públicas a febrero y las sensibilidades fiscales, arrojan una evolución ordenada del ingreso y el gasto que permitirá cumplir con las metas fiscales para el ejercicio fiscal en 2021.

**TITULO PRIMERO**  
**DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ**

**CAPITULO I**

**Disposiciones Generales**

**ARTÍCULO 1.-** El ejercicio y control del gasto público del Municipio de Juárez, Chihuahua, para el ejercicio fiscal del año 2022, se realizará con base en lo establecido en el presente acuerdo, así como en lo dispuesto en el artículo 29 fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y las demás disposiciones aplicables en la materia.

**ARTÍCULO 2.-** Para efectos del presente acuerdo, se entenderá por:

I.- Dependencias: las señaladas como tales en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

II.- Organismos: las unidades descentralizadas y demás entidades Paramunicipales señaladas en el Capítulo II, artículo 79 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Se entenderán comprendidos en esta fracción los organismos que operen en su totalidad con recursos propios, así como aquellos que reciban subsidios o transferencias.

**ARTÍCULO 3.-** En la ejecución del gasto público municipal, las dependencias y organismos deberán realizar sus actividades sujetándose a los objetivos generales de las funciones y sus respectivos programas aprobados en este Presupuesto.

**ARTÍCULO 4.-** El Presidente Municipal, estará facultado para interpretar las disposiciones del presente Acuerdo para efectos administrativos y establecer para las dependencias y organismos las medidas conducentes para su correcta aplicación. Dichas medidas deberán procurar homogeneizar, racionalizar, mejorar la eficiencia y eficacia, y el control presupuestario de los recursos, respetando en todo momento las disposiciones de este Acuerdo. Así mismo, el Presidente por conducto de la Tesorería Municipal, podrá recomendar estas medidas a otros ejecutores del gasto. Buscando en todo momento reducir el gasto corriente no prioritario y proteger la inversión productiva y los programas prioritarios.

**CAPITULO II**  
**De las Erogaciones**

**ARTÍCULO 5.-** El gasto neto total establecido en el presente Presupuesto, importa la cantidad de **\$7,049,209,522.00** de pesos la cual corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez para el Ejercicio Fiscal del año 2022; mas el remanente del Presupuesto de egresos y los ingresos excedentes del mismo ejercicio 2021.

**ARTÍCULO 6.-** Para el ejercicio y control de las erogaciones, la estructura presupuestal se clasifica en 8 funciones, que a continuación se mencionan:

<i>FUNCIONES</i>	<i>IMPORTE</i>
SEGURIDAD PUBLICA	2,005,967,427.96
GESTION EDILICIA Y GOBIERNO	132,948,052.20
RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES	72,555,610.94
COMUNICACION Y RELACION GOBIERNO - SOCIEDAD	171,611,878.04
GESTION URBANA	2,557,003,523.98
GESTION SOCIAL	1,695,123,868.93
GESTION ADMINISTRATIVA	382,012,696.30
GESTION DEL DESARROLLO	31,986,463.65
<b>Total Presupuesto de Egresos 2022:</b>	<b>7,049,209,522.00</b>

Estos recursos se ejercerán conforme a los programas municipales previstos en el presente acuerdo.

**TITULO SEGUNDO**  
**DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PUBLICO**  
**CAPITULO I**  
**De la Administración de los Recursos Públicos**

**ARTÍCULO 7.-** Los titulares de las dependencias y organismos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados serán directamente responsables de que se cumplan con oportunidad y eficiencia los objetivos de sus respectivos programas, así como las demás disposiciones generales que al efecto emita el Presidente Municipal.

Las dependencias y organismos tendrán la obligación de cubrir las contribuciones federales y en su caso, las estatales y municipales correspondientes con cargo a sus presupuestos y de conformidad con las disposiciones aplicables.

**ARTICULO 8.-** Para los efectos de los artículos 40 fracción I y II y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por cuanto se refiere a las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con los bienes muebles del Municipio, durante el ejercicio fiscal correspondiente al año 2022, los entes públicos podrán fincar pedidos o celebrar contratos sin ajustarse al procedimiento de licitación pública, siempre y cuando el importe de cada operación se ubique en alguno de los siguientes supuestos:

I.- En adjudicaciones directas, el monto no podrá exceder la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

II.- En invitaciones a cuando menos tres proveedores, el monto no podrá exceder la cantidad de cincuenta y cuatro veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

III.- Si el importe excede de lo referido en las fracciones I y II que antecede, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por cuanto se refiere al procedimiento de licitación pública.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la misma Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua; dictaminará los casos sobre la procedencia de las excepciones a la licitación pública previstas en el artículo 73 de esta Ley, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios que se lleven a cabo.

**ARTÍCULO 9.-** Para los efectos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, por cuanto se refiere a la obra pública, los entes públicos podrán contratar, bajo su estricta responsabilidad, obra pública sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, siempre que el monto del contrato, operación o inversión no exceda de cincuenta y cinco Unidades de Medida y Actualización diarias elevadas al año, en adjudicación directa y noventa Unidades de Medida y Actualización diarias elevadas al año, en licitación restringida, siempre y cuando se haya considerado por lo menos a tres proveedores.

Para los efectos de este artículo y el anterior, se entenderá por Unidad de Medida y Actualización diaria la que determina el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

## **CAPITULO II**

### **Del Ejercicio y de la Aplicación de las Erogaciones Adicionales**

**ARTÍCULO 10.-** Los montos asignados a los programas que integran el presente presupuesto, establecen el límite máximo de su ejercicio; por tanto, no podrán suministrarse recursos presupuestales mayores, salvo tratándose de asignaciones con cargo a:

I.- Ingresos extraordinarios que resulten de la transferencia de fondos realizada por los gobiernos federal y estatal, a través de sus dependencias y entidades.

II.- Ingresos extraordinarios que resulten por concepto de empréstitos y financiamientos diversos, los que se destinarán a los fines específicos para los que sean autorizados por este Ayuntamiento con la aprobación del Congreso del Estado.

III.- Economías del presupuesto dentro de una misma función.

IV.- Ingresos adicionales hasta por un monto igual al 5% del gasto neto total establecido en el presente presupuesto, las que serán aplicadas preferentemente a programas prioritarios estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.

**ARTÍCULO 11.-** Se requerirá la autorización específica del Ayuntamiento, para asignar recursos adicionales en todos los casos no señalados en el artículo anterior, principalmente tratándose de:

I.- Transferencia de partidas presupuestales entre funciones por cambio de prioridad.



II.- Ingresos adicionales que excedan al 5% del gasto neto total establecido en el presente presupuesto.

**ARTÍCULO 12.-** Se autoriza al Presidente Municipal y Tesorero, para que los remanentes a que se refiere el artículo 176 del Código Municipal, derivados del Derecho por Servicio de Alumbrado Público y concentrados en el Fidecomiso de Administración e Inversión, se destinen en términos de las disposiciones legales aplicables al proyecto "Red de Alumbrado 2022" que se integra dentro de los programas de este presupuesto, ingresos que se consideran de ampliación automática al programa de Alumbrado Público integrado en el presente presupuesto.

**ARTÍCULO 13.-** Se autoriza al Presidente Municipal y al Tesorero, utilizar los ingresos adicionales de los rendimientos financieros generados dentro del ejercicio fiscal 2022, de las aportaciones Federales y Estatales que recibe el Municipio; ingresos que ampliarían automáticamente el presupuesto de Egresos.

**ARTICULO 14.-** Ningún gasto podrá efectuarse sin que exista programa expreso de este presupuesto que lo autorice y tenga saldo suficiente para cubrirlo.

**ARTÍCULO 15.-** El Municipio podrá celebrar contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos o servicios durante el ejercicio fiscal, de acuerdo y para efecto del Artículo 46-Bis de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico del Estado de Chihuahua.

**ARTÍCULO 16.-** Los Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos deberán de informar en forma trimestral, al pleno del H. Ayuntamiento por comparecencia, el ejercicio del presupuesto que hubiere realizado, en un nivel de cuenta general y por subcuentas.

**ARTÍCULO 17.-** Lo establecido en los artículos anteriores se aplicará, sin perjuicio de las facultades que las leyes y reglamentos, establecen a los Regidores y a los Ayuntamientos.

**ARTÍCULO 18.-** Los importes no cobrados por remuneraciones personales, así como las diferencias en el tipo de cambio de moneda extranjera, quedarán como economías del presupuesto.

La acción para reclamar a la Hacienda Pública Municipal el pago de las sumas adeudadas por los conceptos anteriores, prescribirá en un año contado a partir del momento en que se tenga derecho a percibirlos.

La prescripción sólo se interrumpe por gestión de cobro hecha por escrito.

### **TITULO TERCERO DISPOSICIONES FINALES CAPITULO ÚNICO**

**ARTICULO 19.-** El Presidente Municipal presentará ante el Congreso del Estado la cuenta pública anual, observando la misma estructura programática presupuestal establecida en el presente Acuerdo.

**ARTICULO 20.-** Para los efectos del artículo 44 fracción I de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, en relación con el artículo 29 fracción XIV del Código Municipal del Estado de Chihuahua, se

faculta al Presidente por conducto de la Tesorería Municipal para incorporar al presente Presupuesto de Egresos las funciones, programas y partidas necesarias para la operación de aquellos ingresos extraordinarios que resulten de la transferencia de fondos realizadas por el Gobierno Federal y Estatal a través de sus dependencias o entidades, para la instrumentación de programas específicos. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 46 de la misma Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

**ARTÍCULO 21.-** Forman parte del presente Presupuesto de Egresos, las siguientes presentaciones:

- I.- Clasificación Económica por Capítulo.
- II.- Clasificador por Objeto del Gasto.
- III.- Clasificación Administrativa.
- IV.- Clasificación por Dependencias y Organismos Descentralizados.
- V.- Clasificación Funcional del Gasto
- VI.- Clasificador por Tipo de Gasto.
- VII.- Clasificación Programática.
- VIII.- Clasificación por Programa por Función
- IX.- Programas y Proyectos.
- X.- Tabulador de sueldos, (Vigentes hasta el 31 de diciembre 2021).
- XI.- Estado de la Deuda.
- XII.- Proyección del Egreso.
- XIII.- Presupuesto de Participación Ciudadana.

**ARTÍCULO 22.-** Se estará a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; el Municipio se abstendrá de formalizar o modificar pedidos y contratos en las materias que regula la citada ley, si no hubiera partida expresa y suficiencia presupuestal, salvo autorización por escrito de la persona titular de la Tesorería del Municipio de Juárez, Chihuahua

### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** -El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor el primero de enero del año 2022.

**Municipio de Juárez**  
**Presupuesto de Egresos 2022**  
**Clasificación Económica**

<b>GASTO CORRIENTE</b>		
SERVICIOS PERSONALES		2,426,679,659.12
MATERIALES Y SUMINISTROS		379,898,552.21
SERVICIOS GENERALES		1,247,008,268.31
	<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>	<b>4,053,586,479.64</b>
<b>GASTO DE INVERSION</b>		
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		511,446,182.24
INVERSION PUBLICA		1,271,516,275.12
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		8,751,900.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		1,203,908,685.00
	<b>TOTAL GASTO DE INVERSION</b>	<b>2,995,623,042.36</b>
<b>Total Presupuesto de Egresos:</b>		<b>7,049,209,522.00</b>

**Municipio de Juárez**

**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022**  
**Clasificador por Objeto del Gasto**

	<b>Importe</b>
	<b>7,049,209,522.00</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>2,426,679,659.12</b>
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1,418,865,703.18
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	91,849,926.32
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	92,719,961.16
SEGURIDAD SOCIAL	237,365,525.84
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	404,796,758.17
PREVISIONES	131,381,784.45
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	49,700,000.00
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>379,898,552.21</b>
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	11,009,857.81
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	9,300,416.17
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	4,752,026.26
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	38,524,874.75
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	3,289,712.32
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	112,534,937.90
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	61,404,834.40
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	737,986.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	138,343,906.60

<b>Servicios Generales</b>	<b>1,247,008,268.31</b>
SERVICIOS BÁSICOS	259,553,113.90
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	278,367,994.91
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	41,984,776.71
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	85,841,076.07
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	414,848,489.40
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	112,803,977.10
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	5,241,385.64
SERVICIOS OFICIALES	47,440,409.95
OTROS SERVICIOS GENERALES	927,044.63
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>1,203,908,685.00</b>
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	278,223,478.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	72,048,460.94
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	26,046,700.00
AYUDAS SOCIALES	175,187,310.06
PENSIONES Y JUBILACIONES	652,402,736.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
DONATIVOS	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>511,446,182.24</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	109,126,555.24
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	242,340,500.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	27,040,237.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	72,495,680.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	37,990,000.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	22,453,210.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
BIENES INMUEBLES	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>1,271,516,275.12</b>
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	1,271,516,275.12
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>8,751,900.00</b>
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	8,751,900.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>
PARTICIPACIONES	0.00
APORTACIONES	0.00
CONVENIOS	0.00
<b>Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00



## Municipio de Juárez

## Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022

## Clasificación Administrativa

	<b>IMPORTE</b>
<b>Total</b>	<b>7,049,209,522.00</b>
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	6,765,257,548.60
OTRAS ENTIDADES PARAESTATALES Y ORGANISMOS	283,951,973.40

## Municipio de Juárez

## Presupuesto de Egresos 2022

## Clasificación por Dependencia y Organismos Descentralizados

Unidad Presupuestal	Aprobado
100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	4,273,000.40
200 H. CUERPO DE REGIDORES	32,246,925.43
300 SINDICATURA	14,900,894.43
400 SECRETARIA PARTICULAR	44,019,056.05
500 COORD. DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS	10,165,427.75
600 COORDINACION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	117,970,183.15
800 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	122,681,969.90
900 TESORERIA MUNICIPAL	316,795,855.93
1000 CONTRALORIA MUNICIPAL	15,217,767.05
1100 OFICIALIA MAYOR	103,287,277.38
1200 SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	1,277,665,469.61
1300 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	859,171,528.72
1400 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	78,801,513.67
1500 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	48,671,211.06
1600 DIRECCION DE EDUCACION	49,105,152.87
1700 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA DE JUAREZ	52,026,000.00
1800 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO	10,011,946.88
1900 DIRECCION DE ECOLOGIA	18,027,583.42
2000 DIRECCION GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	57,768,674.65
2100 COORDINADOR DE ASESORES	4,450,628.84
2200 DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL	101,173,426.85
2300 APOYOS Y PRESTACIONES A PENSIONADOS Y JUBILADOS	652,682,736.00
2400 COORDINACION DE REDES SOCIALES	4,341,233.69
2500 SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	149,406,850.00
2600 SISTEMA DE URBANIZACION MUNICIPAL ADICIONAL	5,000,000.00
2800 INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION	25,312,000.00
3000 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO	32,525,312.75

3200	DIRECCION GENERAL DE CENTROS COMUNITARIOS	109,899,788.23
3300	COORDINACION GENERAL DE PLANEACION Y EVALUACION	13,293,467.52
3400	DIRECCION DE SALUD	206,731,331.52
3800	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	17,550,000.00
3900	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE JUAREZ	2,986,000.00
4000	COORDINACIÓN DE DIRECTORES	6,706,468.31
4100	DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	16,128,264.90
4200	INSTITUTO PARA LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ	31,671,123.40
5000	INVERSION MUNICIPAL	2,436,543,451.64
<b>Total Presupuesto de Egresos:</b>		<b>7,049,209,522.00</b>

**Municipio de Juárez**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022**  
**Clasificador Funcional del Gasto**

<b>GOBIERNO</b>	<b>3,155,071,708.81</b>
LEGISLACIÓN	99,436,443.80
JUSTICIA	54,190,988.09
COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	96,608,489.51
RELACIONES EXTERIORES	0.00
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	658,465,605.79
SEGURIDAD NACIONAL	0.00
ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1,958,625,431.23
OTROS SERVICIOS GENERALES	287,744,750.39
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>3,878,975,731.21</b>
PROTECCIÓN AMBIENTAL	407,444,828.17
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2,062,568,936.27
SALUD	232,245,221.34
RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	134,542,898.55
EDUCACIÓN	101,105,152.87
PROTECCIÓN SOCIAL	832,552,818.75
OTROS ASUNTOS SOCIALES	108,515,875.26
<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>15,162,081.98</b>
ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	14,511,946.88
AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	650,135.10
COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	0.00
MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0.00
TRANSPORTE	0.00
COMUNICACIONES	0.00
TURISMO	0.00
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0.00
OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0.00
<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>0.00</b>
TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
TRANSF., PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y	0.00
ORDENES DE GOBIERNO	
SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00

**TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 7,049,209,522.00**

## Municipio de Juárez

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022  
Clasificación por Tipo de Gasto

	<b>Importe</b>
<b>Total</b>	<b>7,049,209,522.00</b>
GASTO CORRIENTE	4,053,586,479.64
GASTO DE CAPITAL	2,343,220,306.36
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	652,402,736.00
PARTICIPACIONES	0.00

Municipio de Juárez  
Presupuesto de Egresos 2022  
CLASIFICACION PROGRAMATICA 2022

<b>SUBSIDIOS: SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>549,505,949.00</b>
<b>S</b> SUBSIDIOS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	187,423,050.00
<b>U</b> OTROS SUBSIDIOS	362,082,899.00
<b>DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES</b>	<b>4,092,370,877.56</b>
<b>E</b> PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	3,044,470,756.14
<b>G</b> REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	19,353,346.81
<b>K</b> PROYECTOS DE INVERSIÓN	1,015,555,567.89
<b>P</b> PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	12,991,206.72
<b>ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO</b>	<b>130,673,877.14</b>
<b>M</b> APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	101,364,010.38
<b>O</b> APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	29,309,866.76
<b>COMPROMISOS</b>	<b>8,751,900.00</b>
<b>N</b> DESASTRES NATURALES	8,751,900.00
<b>OBLIGACIONES</b>	<b>2,267,906,918.30</b>
<b>J</b> PENSIONES Y JUBILACIONES	652,402,736.00
<b>T</b> APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	237,365,525.84
<b>I</b> GASTO FEDERALIZADO	1,378,138,656.46
<b>D</b> COSTO FINANCIERO, DEUDA	0.00
<b>TOTAL:</b>	<b>7,049,209,522.00</b>

**Municipio de Juárez**  
**Presupuesto de Egresos 2022**  
**Clasificación por Programa por Función.**

<b>SEGURIDAD PUBLICA</b>	<b>2,005,967,427.96</b>
CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTOS DE SEG. PUB.	66,805,567.78
PROMOCIÓN SOCIAL DE LA SEGURIDAD	186,654,271.94
MODERNIZACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIACOS Y VIG. DE LOS SERV. PÚBLICOS	14,296,490.73
VIGILANCIA Y OPERACION POLICIAL	720,434,559.81
SEGURIDAD VIAL	172,745,713.05
PROTECCION CIVIL	19,509,553.55
ATENCION DE CONTINGENCIAS	85,130,567.64
PREVENCION DE RIESGOS CIVILES	9,193,564.22
READAPTACION SOCIAL DE ADULTOS	2,371,932.42
MEJORAMIENTO SOCIAL DE MENORES	8,505,529.47
POLICIA COMUNITARIA	20,496,177.65
AMBIENTE DE SEGURIDAD	617,500.00
ADMINISTRACION CENTRAL	97,353,746.43
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD	601,852,253.27
<b>GESTION EDILICIA Y GOBIERNO</b>	<b>132,948,052.20</b>
GESTION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	26,214,753.92
GESTION DE REGIDORES	32,246,925.43
GESTION DE LA SINDICATURA	14,900,894.43
GESTION SECCIONAL DE SAMALAYUCA	2,261,817.24
GESTION NORMATIVA	12,601,306.13
APLICACION DE REGLAMENTOS	7,937,791.05
APOYO JURIDICO	28,106,811.00
ADMINISTRACION CENTRAL	5,308,026.00
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO P/LA GESTION EDILICIA	3,369,727.00
<b>RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES</b>	<b>72,555,610.94</b>
COORDINACION FISCAL	72,555,610.94
<b>COMUNICACION Y RELACION GOBIERNO - SOCIEDAD</b>	<b>171,611,878.04</b>
RELACION GOBIERNO-SOCIEDAD	2,641,877.13
ATENCION A LA CIUDADANIA	17,353,613.32
PROMOCION DE LA INFORMACION PUBLICA	12,465,565.97
PROMOCION DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS MUNICIPALES	125,260,891.56
PLANEACION PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO MUNICIPAL	1,200,000.00
ADMINISTRACION CENTRAL	10,789,930.06
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO P/LA COMUNICACION GOBIERNO-SOCIEDAD	1,900,000.00
<b>GESTION URBANA</b>	<b>2,557,003,523.98</b>
POLITICAS Y ESTRATEGIAS URBANAS	21,086,215.91



CONTROL INMOBILIARIO Y CATASTRO	23,963,874.16
SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA	9,535,609.45
REGULACION Y SUPERVISION URBANA	18,020,182.73
INFRAESTRUCTURA VIAL	37,076,682.78
CONTRATOS Y EJECUCIONES DE OBRA PUBLICA	66,449,217.24
PROMOCION SOCIAL DE LA VIVIENDA	4,948,368.21
PREVENCION DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES	17,221,177.72
PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	5,678,580.00
NORMATIVIDAD ECOLOGICA	7,158,830.39
GESTION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	105,931,754.14
ASEO Y LIMPIEZA DE LA CIUDAD	400,753,716.56
MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y ORNATO	74,976,483.92
ALUMBRADO PUBLICO	282,226,098.16
ADMINISTRACION CENTRAL	28,002,097.14
ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	5,000,000.00
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OFNAS.	4,148,261.65
INFRAEST. Y EQUIPAMIENTO P/LA GESTION URBANA	1,444,826,373.82
<b>GESTION SOCIAL</b>	<b>1,695,123,868.93</b>
DESARROLLO COMUNITARIO	7,780,206.65
ORGANIZACION VECINAL	995,763.26
CONTROL DE CREDITOS	56,935,515.04
ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE	85,970,457.25
ATENCION A MENORES EN SITUACION EXTRAORDINARIA	33,483,791.40
TUTELAS, DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA	30,553,842.84
ASISTENCIA SOCIAL	83,077,706.95
SEGURIDAD SOCIAL	873,013,034.57
VALORES CIVICOS	44,157,492.48
GESTION EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA	11,137,911.45
EDUCACION	23,652,593.99
FORMACION Y EDUCACION ARTISTICA	32,497,566.14
DIFUSION DEL ARTE Y LA CULTURA	5,503,463.30
DEPORTE Y RECREACION	12,726,292.00
ADMINISTRACION CENTRAL	36,550,548.14
ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	71,421,786.96
ATENCION PSICOLOGICA	12,378,006.51
INFRAEST. Y EQUIPAMIENTO DE LA FUNCION	273,287,890.00
<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>	<b>382,012,696.30</b>
CUIDADO DEL PATRIMONIO MPAL.	28,533,949.35
CONTROL DE LA ACTUACIÓN MPAL.	11,344,510.37
RECAUDACIÓN DE INGRESOS PROPIOS	52,302,270.93
GASTO PÚBLICO MUNICIPAL	4,768,087.55
RECURSOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD	27,286,371.19
RECUPERACIÓN DE FIANANCIAMIENTOS REVOLVENTES	3,728,871.92

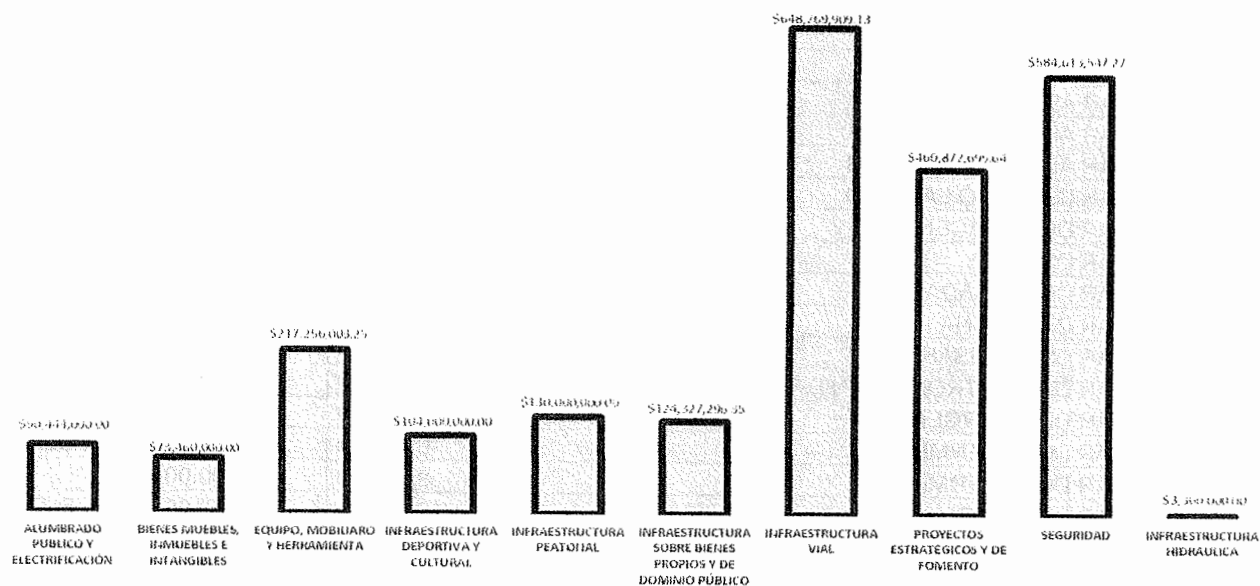
NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA	6,107,170.29
ADQUISICIONES Y PROVEEDURIA	6,429,416.79
DESARROLLO ADMINISTRATIVO	9,802,648.25
DESARROLLO INFORMÁTICO Y TECNOLÓGICO	22,567,398.49
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MPAL.	2,977,180.04
ADMON. DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES	23,654,932.16
CAPACITACION Y DESARROLLO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	19,462,721.01
ADMON. CENTRAL	42,500,183.71
TALLER MECÁNICO	11,769,556.76
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OFNAS.	1,970,219.94
INFRAEST. Y EQUIP. DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS	106,807,207.55
<b>GESTION DEL DESARROLLO</b>	<b>31,986,463.65</b>
IMPULSO Y FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONOMICO	10,011,946.88
NORMATIVIDAD DEL COMERCIO MPAL.	4,164,567.74
MERCADOS MUNICIPALES	5,888,474.03
PROMOCION DEL DESARROLLO INTEGRAL	3,908,192.00
REESTRUCTURACION DEL SISTEMA DE TRANSPORTE	3,513,283.00
INFRAEST. Y EQUIPAMIENTO DE LA FUNCION	4,500,000.00
<b>Total Presupuesto de Egresos:</b>	<b>7,049,209,522.00</b>

## CLASIFICACIÓN DE PROYECTOS 2022

RUBRO	PRESUPUESTO AUTORIZADO
<b>ALUMBRADO PÚBLICO Y ELECTRIFICACIÓN</b>	<b>90,444,000.00</b>
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	90,444,000.00
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>73,460,000.00</b>
ACTIVOS INTANGIBLES	68,460,000.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	5,000,000.00
<b>EQUIPO, MOBILIARIO Y HERRAMIENTA</b>	<b>217,256,003.25</b>
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	10,250,000.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	20,000,000.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	8,911,439.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	8,203,912.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	43,931,472.25
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	3,863,500.00
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	43,600,000.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	78,495,680.00
<b>INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y CULTURAL</b>	<b>104,000,000.00</b>
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	104,000,000.00
<b>INFRAESTRUCTURA PEATONAL</b>	<b>130,000,000.00</b>
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	130,000,000.00
<b>INFRAESTRUCTURA SOBRE BIENES PROPIOS Y DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>124,327,296.35</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	976,451.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	102,900,000.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	16,900,000.00
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3,550,845.35
<b>INFRAESTRUCTURA VIAL</b>	<b>648,269,909.13</b>
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	648,269,909.13
<b>PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y DE FOMENTO</b>	<b>460,872,695.64</b>
AYUDAS SOCIALES	136,957,350.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	11,700,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2,909,980.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	252,146,365.64
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	25,800,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	31,359,000.00
<b>SEGURIDAD</b>	<b>584,613,547.27</b>
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	37,990,000.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	1,380,257.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	553,915.67
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	4,694,295.00

MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	572,986.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	860,085.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	248,519,050.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	10,000,000.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	210,000,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	32,927,200.00
VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	37,115,758.60
<b>INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA</b>	<b>3,300,000.00</b>
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,500,000.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	1,800,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>2,436,543,451.64</b>

#### CLASIFICACIÓN DE PROYECTOS POR RUBRO





<b>TABULADOR DE PUESTOS Y SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2022</b>
--

PUESTO	SUELDO MIN.	SUELDO MAX.	OBSERVACIONES
ACARREADOR DE CANALES	6,267.30	6,267.30	SUTIC
ACARREADOR DE CUEROS	11,378.10	11,378.10	SUTIC
AGENTE	11,670.00	12,700.00	DGSP/CSV
AGENTE DE TRANSITO	11,670.00	11,670.00	DGSP/CSV
AGENTE DELTA	18,630.00	18,630.00	DGSP
AGENTE ECOLOGICO	8,310.00	12,000.00	
AGENTE FISCAL	9,470.00	14,500.00	
ALMACENISTA A	25,835.00	25,835.00	SUTM
ALMACENISTA B	24,446.00	24,446.00	SUTM
ANALISTA DE AREA	12,500.00	27,220.00	
ARCHIVISTA	20,160.00	20,160.00	SUTM
ASESOR	12,366.00	53,950.00	
ASESOR DE REGIDOR	27,330.00	29,560.00	
ASESOR JURIDICO	11,530.00	34,000.00	
ASISTENTE	23,289.00	23,289.00	SUTM
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	8,000.00	24,000.00	
ASISTENTE DE AREA	8,000.00	22,000.00	
ASISTENTE DE DIRECTOR	14,000.00	25,500.00	
ASISTENTE SANITARIO	12,638.59	12,638.59	SUTIC
ASISTENTE SOCIAL	7,000.00	19,950.00	
ASISTENTE TECNICO	15,000.00	20,000.00	
AUDITOR ADMINISTRATIVO	11,930.00	12,500.00	
AUDITOR DE OBRAS PUBLICAS	11,930.00	12,500.00	
AUDITOR FINANCIERO	11,930.00	15,500.00	
AUDITOR JURIDICO	11,930.00	12,500.00	
AUXILIAR	17,961.00	17,961.00	SUTM
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6,487.06	19,000.00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	22,243.00	22,243.00	SUTM
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	21,320.00	21,320.00	SUTM
AUXILIAR DE ACIDO LACTICO	9,626.70	9,626.70	SUTIC
AUXILIAR DE ALMACEN	16,567.00	16,567.00	SUTM
AUXILIAR DE AREA	8,000.00	18,500.00	
AUXILIAR DE BRIGADA	24,446.00	24,446.00	SUTM
AUXILIAR DE COCINA	8,110.00	10,000.00	
AUXILIAR DE COMISARIO	6,487.06	6,487.06	
AUXILIAR DE CONTROL DE UNIDADES	19,950.00	21,500.00	
AUXILIAR DE EMERGENCIAS	7,870.00	10,000.00	
AUXILIAR DE ENFERMERA	16,567.00	16,567.00	SUTM
AUXILIAR DE ENFERMERIA	9,330.00	15,000.00	
AUXILIAR DE INFORMACION	19,350.00	19,350.00	SUTM
AUXILIAR DE MECANICO	16,567.00	16,567.00	SUTM
AUXILIAR DE NOMENCLATURA	16,567.00	16,567.00	SUTM
AUXILIAR DE OFICINA	17,961.00	17,961.00	SUTM
AUXILIAR DE PEDAGOGIA	17,961.00	17,961.00	SUTM
AUXILIAR DE REDES	17,620.00	17,620.00	
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	6,487.06	10,500.00	
AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	6,487.06	8,970.00	
AUXILIAR MANTENIMIENTO B	17,961.00	17,961.00	SUTM
AUXILIAR MESA DE CONTROL	22,243.00	22,243.00	SUTM

AUXILIAR MESA DE TRABAJO A	33,021.00	33,021.00	SUTM
AUXILIAR MESA DE TRABAJO B	26,534.00	26,534.00	SUTM
AUXILIAR MOVIMIENTOS CATASTRALES	17,961.00	17,961.00	SUTM
AUXILIAR RESPONSABLE DE BANDA DE MUSICA	6,487.06	6,487.06	
AUXILIAR TECNICO	26,877.00	26,877.00	SUTM
AYUDANTE	13,442.00	13,442.00	SUTM
AYUDANTE DE CARROCERO	16,567.00	16,567.00	SUTM
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	17,961.00	17,961.00	SUTM
AYUDANTE DE MECANICO	15,062.00	15,062.00	SUTM
BIBLIOTECARIO	19,120.00	19,120.00	SUTM
BOMBERO	14,300.00	16,850.00	PROTECCION CIVIL
CABO BACHEO	15,760.00	15,760.00	SUTM
CADENERO	13,903.00	13,903.00	SUTM
CAJERO	8,450.00	8,450.00	
CAPITAN I	23,680.00	25,060.00	PROTECCION CIVIL
CAPITAN II	18,030.00	18,030.00	PROTECCION CIVIL
CAPTURISTA	21,320.00	21,320.00	SUTM
CARROCERO	22,243.00	22,243.00	SUTM
CHOFER	17,961.00	17,961.00	SUTM
CHOFER SUTIC	16,098.60	16,098.60	SUTIC
COCINERA	16,567.00	16,567.00	SUTM
COMANDANTE	33,690.00	35,270.00	
COMISARIO DE EJIDO	7,140.00	7,140.00	
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	19,950.00	46,110.00	
COORDINADOR DE AREA	16,620.00	47,760.00	
COORDINADOR DE AUDITORIA	30,130.00	31,030.00	
COORDINADOR DE CENTROS	23,980.00	28,820.00	
COORDINADOR DE EDUCACION VIAL	26,370.00	26,370.00	
COORDINADOR DE ESTANCIA INFANTIL	26,390.00	26,730.00	
COORDINADOR DE FINANZAS	32,410.00	32,410.00	
COORDINADOR DE JUEZAS Y JUECES CIVICOS MUNICIPALES	33,000.00	38,000.00	
COORDINADOR DE RELACIONES LABORALES	42,420.00	42,420.00	
COORDINADOR DE VINCULACION	41,360.00	41,360.00	
COORDINADOR DEL SISTEMA DE JUSTICIA CIVICA MUNICIPAL	37,000.00	42,000.00	
COORDINADOR GENERAL CERI	50,000.00	50,000.00	
COORDINADOR JURIDICO	19,800.00	46,110.00	
COORDINADOR MEDICO	23,410.00	35,010.00	
COORDINADOR OPERATIVO	19,080.00	19,080.00	
COORDINADOR TECNICO	32,410.00	35,970.00	
DEFENSOR CIVICO MUNICIPAL	23,000.00	25,000.00	
DENTISTA	19,185.00	19,185.00	SUTM
DESARROLLADOR DE SISTEMA	19,890.00	23,590.00	
DESPACHADOR VISCERAS	9,447.46	9,447.46	SUTIC
DESPONCHADOR A	18,655.00	18,655.00	SUTM
DESPONCHADOR B	16,567.00	16,567.00	SUTM
DIBUJANTE	24,446.00	24,446.00	SUTM
DIRECTOR DE AREA	26,390.00	69,170.00	
DIRECTOR DEL SISTEMA DE JUSTICIA CIVICA MUNICIPAL	50,000.00	54,000.00	
DIRECTOR GENERAL	44,770.00	77,920.00	
DISENADOR	18,340.00	24,000.00	



EDUCADOR	34,978.00	34,978.00	SUTM
EDUCADORA	34,978.00	34,978.00	SUTM
EJECUTIVO DE ATM	13,850.00	16,000.00	
EJECUTIVO DE PROYECTOS	35,970.00	46,110.00	
ELECTRICISTA	21,320.00	21,320.00	SUTM
ENCARGADO ADMINISTRATIVO	10,250.00	34,000.00	
ENCARGADO DE AREA	10,000.00	28,000.00	
ENCARGADO DE CENTRO	11,000.00	14,000.00	
ENCARGADO DE DEPARTAMENTO	12,000.00	33,240.00	
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	10,000.00	14,420.00	
ENCARGADO DE PRESUPUESTO	31,670.00	33,000.00	
ENCARGADO MUSEO CASA ADOBE	16,620.00	17,500.00	
ENFERMERA (O)	12,680.00	15,000.00	
ENFERMERA (O) GENERAL	18,000.00	18,000.00	SUTM
ESCOLTA	21,780.00	22,000.00	
ESPECIALISTA DE AREA	12,880.00	44,360.00	
FISCAL CIVICO MUNICIPAL	23,000.00	25,000.00	
FOSERO	13,442.00	13,442.00	SUTM
FOTOGRAFO	22,243.00	22,243.00	SUTM
HIELERO I	7,876.50	7,876.50	SUTIC
HIELERO II	10,286.40	10,286.40	SUTIC
INSPECTOR DE AREA	7,780.00	14,000.00	
INSPECTOR DE CAMPO	20,160.00	20,160.00	SUTM
INSPECTOR DE COMERCIO	9,859.05	11,670.00	
INSPECTOR DE INGRESOS	7,780.00	8,500.00	
INSPECTOR DE LABORATORIO	21,320.00	21,320.00	SUTM
INSPECTOR DE PATRIMONIO	11,530.00	12,500.00	
INSPECTOR II	12,970.00	12,970.00	
INTENDENTE	13,442.00	13,442.00	SUTM
INTENDENTE SUTIC	8,330.96	8,330.96	SUTIC
INVESTIGADOR A	66,119.00	66,119.00	SUTM
INVESTIGADOR B	58,049.00	58,049.00	SUTM
INVESTIGADOR RPP	39,513.00	39,513.00	SUTM
JARDINERO	13,442.00	13,442.00	SUTM
JEFE ADMINISTRATIVO	14,990.00	31,130.00	
JEFE DE ADQUISICIONES	32,720.00	36,000.00	
JEFE DE ALCAIDIA	25,920.00	26,500.00	
JEFE DE AREA	15,000.00	32,000.00	
JEFE DE DEPARTAMENTO	17,000.00	40,000.00	
JEFE DE HIELEROS	16,098.75	16,098.75	SUTIC
JEFE MEDICO	19,940.00	22,000.00	
JUEZ	15,560.00	19,450.00	
JUEZ CIVICO MUNICIPAL	23,000.00	25,000.00	
LAVACARROS	13,442.00	13,442.00	SUTM
LAVANDERA	13,442.00	13,442.00	SUTM
LIMPIADOR DE CORRALES	8,118.60	8,118.60	SUTIC
MAESTRA DE INGLES	23,424.00	23,424.00	SUTM
MECANICO A	22,243.00	22,243.00	SUTM
MECANICO B	21,320.00	21,320.00	SUTM
MECANICO DE CLIMAS	25,835.00	25,835.00	SUTM
MECANICO DIESEL	29,893.00	29,893.00	SUTM
MECANICO ELECTRICO	22,243.00	22,243.00	SUTM
MECANICO SOLDADOR	22,243.00	22,243.00	SUTM
MEDICO	17,740.00	17,740.00	

MEDICO ESPECIALISTA	27,977.00	27,977.00	SUTM
MEDICO ESPECIALISTA COVID	56,650.00	56,650.00	
MEDICO GENERAL	19,185.00	19,185.00	SUTM
MEDICO VETERINARIO	13,340.00	15,000.00	
MENSAJERO	11,000.00	14,000.00	
MENSAJERO A	18,883.00	18,883.00	SUTM
MENSAJERO B	17,961.00	17,961.00	SUTM
MENSAJERO SUTIC	9,000.00	14,000.00	SUTIC
MUSICO	6,487.06	6,487.06	
NOTIFICADOR	17,961.00	17,961.00	SUTM
NUTRILOGA	18,670.00	20,000.00	
ODONTOLOGO	13,500.00	16,500.00	
OFICIAL	43,820.00	43,820.00	
OFICIAL SUPERVISOR	15,560.00	15,560.00	
OPERADOR	7,500.00	10,500.00	
OPERADOR DE CONMUTADOR	17,961.00	17,961.00	SUTM
OPERADOR DE MAQUINARIA	7,500.00	11,000.00	
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	14,480.00	15,500.00	
OPERADOR QUINTA RUEDA A	22,243.00	22,243.00	SUTM
OPERADOR QUINTA RUEDA B	19,350.00	19,350.00	SUTM
OPERADOR URBANO	8,000.00	13,500.00	
OPTOMETRISTA	9,500.00	16,000.00	
PARAMEDICO	14,300.00	14,300.00	
PEON	6,487.00	7,500.00	
PERITO I	15,560.00	15,560.00	
PERSONAL ESPECIALIZADO EN GUARDIA	12,650.00	26,500.00	
PESADOR	11,378.36	11,378.36	SUTIC
PINTOR	17,961.00	17,961.00	SUTM
POLICIA	15,730.00	15,730.00	
POLICIA PRIMERO	27,180.00	27,180.00	
POLICIA SEGUNDO	22,650.00	22,650.00	
POLICIA TERCERO	18,880.00	18,880.00	
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE MUNICIPAL	24,780.00	30,000.00	
PRESIDENTE SECCIONAL	29,060.00	32,000.00	
PROGRAMADOR DE MANTENIMIENTO	22,243.00	22,243.00	SUTM
PROGRAMADOR JUNIOR	15,500.00	26,000.00	
PROGRAMADOR SEMISENIOR	25,000.00	27,000.00	
PROGRAMADOR SENIOR	28,000.00	32,000.00	
PROMOTOR	8,950.00	18,000.00	
PROYECTISTA	18,450.00	20,000.00	
PSICOLOGA	19,185.00	19,185.00	SUTM
PSICOLOGO	19,185.00	19,185.00	SUTM
RASTRILLERO	6,487.06	6,487.06	
RECIBIDOR DE GANADO I	8,118.60	8,118.60	SUTIC
RECIBIDOR GANADO II	14,934.90	14,934.90	SUTIC
REPORTERO	11,080.00	22,760.00	
REPORTERO GRAFICO	12,000.00	22,760.00	
RONDANERO	11,378.10	11,378.10	SUTIC
SARGENTO	15,560.00	15,560.00	PROTECCION CIVIL
SECRETARIA A	20,392.00	20,392.00	SUTM
SECRETARIA B	17,961.00	17,961.00	SUTM
SECRETARIA EJECUTIVA	17,420.00	18,500.00	
SECRETARIO	10,980.00	13,000.00	

SECRETARIO AUXILIAR	22,170.00	23,000.00	
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO	16,200.00	17,500.00	
SOBRESTANTE A	21,780.00	21,780.00	SUTM
SOBRESTANTE B	20,624.00	20,624.00	SUTM
SOLDADOR	19,120.00	19,120.00	SUTM
SUB OFICIAL	32,610.00	39,660.00	
SUBDIRECTOR DE AREA	38,800.00	38,800.00	
SUPERVISOR DE AREA	8,090.00	28,000.00	
SUPERVISOR DE OBRA	15,380.00	30,000.00	
SUPERVISOR DE UNIDADES	8,060.00	12,500.00	
TECNICO DE AREA	8,000.00	10,500.00	
TECNICO EN COMPUTACION	15,000.00	20,000.00	
TECNICO EN ILUMINACION	29,893.00	29,893.00	SUTM
TECNICO EN SISTEMAS	12,970.00	14,500.00	
TECNICO ESPECIALIZADO	10,000.00	16,000.00	
TECNICO MANTENIMIENTO A	21,320.00	21,320.00	SUTM
TECNICO MANTENIMIENTO B	16,567.00	16,567.00	SUTM
TECNICO RADIOLOGO	17,961.00	17,961.00	SUTM
TENIENTE	16,760.00	16,760.00	
TERAPEUTA PSICOLOGICO	15,000.00	17,500.00	
TOPOGRAFO	25,835.00	25,835.00	SUTM
TRABAJADORA SOCIAL	20,392.00	20,392.00	SUTM
VELADOR A	16,567.00	16,567.00	SUTM
VELADOR B	13,442.00	13,442.00	SUTM
VETERINARIO	8,000.00	18,500.00	
VIGILANTE	6,487.06	8,500.00	
VOCERO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	38,370.00	38,370.00	

NOTA: LOS SUELDOS ESTAN VIGENTES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

LOS PUESTOS CONTEMPLADOS NO SERAN LIMITATIVOS, PUEDEN SER SUJETOS A CAMBIOS ACORDES A LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS.



**Municipio de Juárez  
Presupuesto de Egresos 2022**

**ESTADO DE LA DEUDA**

EJERCICIO	CAPITAL	INTERES
2018	58,699,957	16,376,342
2019	61,482,362	11,889,198
2020	64,396,646	4,647,169
2021	33,334,128	484,784
2022	N/A	N/A

**Municipio de Juárez  
Proyecciones de Egresos - LDF**

	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Gasto No Etiquetado	4,179,557,265	4,268,713,561	5,672,362,775	4,617,040,588	4,801,722,211	4,801,722,211
Gasto Etiquetado	1,265,138,810	1,239,986,096	1,376,846,747	1,341,168,961	1,394,815,720	1,394,815,720
Total de Egresos Proyectados	5,444,696,075	5,508,699,657	7,049,209,522	5,958,209,549	6,196,537,931	6,196,537,931

**PRESUPUESTO DE PARTICIPACION CIUDADANA. -**

El proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Juárez, básicamente está basado en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y viene regulado en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua y su Reglamento y que a su vez se sujeta a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que establece que por lo menos el 5% por ciento de los ingresos de libre disposición, deberán utilizarse en términos del resultado de la convocatoria pública, dirigida a la población en general.

Ingresos Anuales estimados de Libre Disposición	5% Designado para Presupuesto Participativo
5,042,927,312.80	252,146,365.64

**SIN TEXTO**

**SIN TEXTO**